



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº CHILLAN VIEJO,

1367

VISTOS:

2 0 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°, 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que/ establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 10813/30.12.2022, el cual nombra a

Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se, indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS	Unidad
	MEDINA BRAVO CLAUDIA	21/02/2023 12:45	21/02/2023 16:45	04	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
	PARRA LAGOS MARCIA	20/02/2023 08:00	20/02/2023 11:00	1 113	CESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA

PA VITE O

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESEY ARCHIVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) DEBORA FARIAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DEFIRBFIREFIONCIC SNIFE

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.